Sustanciación	Nº 1012
Radicado	05266 31 03 0**03 2018 00333 00**
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado	Wilner Amaya Hincapié
Asunto	Reconoce personería-remite link expediente digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

-Se tiene en cuenta el poder allegado por parte del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera quienes fungen como cesionarios del demandante en el proceso de la referencia, al Dr. Rodolfo Charry Rojas T.P. 148.024 del C.S.J, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido. Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena la remisión del link del expediente digital al correo electrónico: rodolfocharry@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43a6ef293db458f8a3376b71dc9be0c4672d9e8c002b2e325ec354cff0f76fd**

Documento generado en 12/10/2023 03:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica